

Inmigración

Denegación de asilo y fin del contrato

El 20 de junio se celebró el Día Internacional de las Personas Refugiadas. Aprovechando este día, desde los CITE queremos denunciar algunas situaciones que estamos viendo y que no hacen sino agravar la difícil situación que ya tienen.

Las personas solicitantes de asilo y protección internacional pasan por un proceso legal que suele ser bastante largo. Mientras se resuelve su situación y se decide si se le concede o no el estatus de refugiado/a, a partir de los seis primeros meses, se les facilita la llamada "tarjeta roja" que se irá renovando cada seis meses hasta la resolución definitiva. Mientras tengan la tarjeta roja tendrán autorización para trabajar.

Pero, ¿qué pasa si nos deniegan la solicitud de asilo? En este caso la persona quedaría en situación administrativa irregular, o sea, sin papeles y pasaría a depender de la Ley de Extranjería.

¿Y si en ese momento estuvieran



trabajando? Aquí quería llegar.

¿Cómo afecta al contrato la pérdida de la autorización de trabajo? ¿Sería una baja voluntaria puesto que no se puede seguir trabajando? ¿Sería un despido? Al fin y al cabo el o la trabajadora no decide sobre su autorización de trabajo y, por tanto, sobre la finalización de su contrato por este motivo.

Consultamos a la compañera Carmen Benito, abogada del Servicio Jurídico Regional de CCOO de Castilla y León, que nos respondió a la cuestión. Parece que la situación no está muy clara y los y las expertas se debaten entre dos posturas.

La primera considera que la autorización de trabajo es un requisito esencial del contrato, algo que se sobreentiende necesario para que sea válido y

si se pierde la autorización, la empresa podrá extinguir el contrato porque habrá perdido su efectividad.

La segunda postura cree que la falta del permiso no invalida un contrato porque la persona trabajadora está protegida por los derechos laborales. Además esta situación no estaba contemplada como causa de extinción del contrato ni era una condición indispensable para su cumplimiento, por tanto se debería tratar como un despido.

El Tribunal Supremo reconoce que si se pierde el permiso de trabajo no se puede continuar con el contrato y que este motivo de finalización no es culpa de la empresa. Sin embargo, al acabar el contrato por una causa legal se deben proteger y garantizar los derechos laborales.

En definitiva, que las personas solicitantes de asilo y protección internacional con autorización de trabajo, que en el momento de recibir la denegación del estatus de refugiado/a, estuvieran trabajando, podrán reclamar que el contrato finalice con un despido y no con una baja voluntaria, como se viene haciendo.

Emigración

Declaración de intenciones tras el Brexit

El Ministerio de Interior Británico ha publicado una "Declaración de Intenciones" para adelantar cuál será la situación de las personas europeas que viven en Reino Unido y que quieren continuar residiendo allí tras el Brexit.

El Brexit se hará efectivo el 29 de marzo de 2019. A partir de ahí comienza un periodo de transición que durará hasta el 31 de diciembre de 2020.

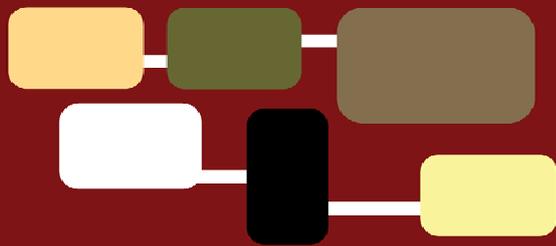


Durante este periodo las personas europeas que lleven más de cinco años viviendo en Reino Unido y que quieran quedarse deberán optar al "estatus de asentado". deberán dar sus datos personales y demostrar que no tienen antecedentes penales graves.

En el caso de llevar menos de cinco años residiendo allí se optará al "estatus de pre-asentado" hasta que se cumplan los cinco y luego se solicitará el de "asentado".

El plazo para solicitar ambos estatus se alargará hasta el 30 de junio de 2021 y una vez obtenido se tendrán los mismos derechos que los y las ciudadanas británicas en cuanto a asistencia sanitaria, pensiones y educación.

El único requisito será estar residiendo en Reino Unido. no será necesario estar trabajando o estudiando.



Noticias breves

☺ El 28 de junio se celebró el Día Mundial del Orgullo LGTBI.

Desde CCOO se trabaja con las organizaciones de lesbianas, gais, transexuales, transgénero, bisexuales e intersexuales (LGTBI) para eliminar cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral, porque la diversidad sexual y la identidad de género no pueden ser motivo de discriminación.

Este año la **Federación de Enseñanza de CCOO CyL ha firmado un convenio de colaboración con la Fundación Triángulo** para formar a los y las docentes en la diversidad sexual y eliminar la discriminación en los centros educativos. La lgtbfofia (odio a las personas lgtb) sigue campando a sus anchas, sobre todo en los institutos, donde continúa habiendo agresiones y acoso.

La formación también estará dirigida a los y las delegadas sindicales para garantizar que la diversidad sexual se viva libremente en la comunidad educativa y no sólo entre el alumnado.

Desde los CITE también seguiremos trabajando en la Gestión de la Diversidad en el Ámbito Laboral, en la eliminación de prejuicios y estereotipos, para que se reconozca el valor que aporta la diversidad, no solo a los entornos laborales si no a la sociedad en general.



En estos días no podemos olvidar que en más de 70 países se criminalizan las relaciones homosexuales y aún así, las personas LGTBI solicitan refugio y protección internacional por causa de persecución por identidad y orientación sexual. Tienen muchas dificultades para que se reconozca esta situación y el peligro (incluso de muerte) si son devueltos/as a sus países.

☺ **CCOO lanza la campaña #C189días por la ratificación del Convenio 189 de la OIT.**

El sindicato intensificará durante 189 días las exigencias y reivindicaciones al Gobierno para que el trabajo doméstico sea reconocido como otro trabajo más, con los mismos derechos y obligaciones. La primera acción que se ha realizado ha sido la de enviar una carta a la nueva ministra de Tra-

bajo, Migraciones y Seguridad Social, Magdalena Valerio con las reivindicaciones que se van a llevar a cabo.

La primera será la derogación de la enmienda 6777 que aleja hasta 2024 la inclusión de las empleadas de hogar en el Régimen General.

La segunda, el inicio de las negociaciones para el acceso a desempleo y la eliminación del despido por desistimiento.

Y a continuación, la ratificación del Convenio 189 y la lucha por la equidad y contra el trabajo sumergido, donde se calcula que se encuentran un tercio de las trabajadoras del hogar.

La campaña empezó el 16 de junio, ya van quedando menos días.

☺ El 21 de junio comenzó el plazo para **solicitar las ayudas al alquiler de vivienda**. Estas ayudas acordadas en el Diálogo social con la participación de CCOO las podrán solicitar las personas que tenga una vivienda alquilada como primera residencia y no superen unos ingresos de 3 veces el IPREM (22.589,28 euros), entre otros requisitos.

Si crees que puedes ser beneficiario/a y necesitas información puedes pedir cita en tu CITE más cercano y te ayudaremos.

Actividades

CITE SALAMANCA:

Taller de preparación examen CCSE.
30 de julio, a las 10'00 h. Sede CCOO.

Talleres prácticos de preparación del examen DELE A2.

Todos los viernes de julio, a las 11'00 h. Sede de CCOO.

